



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 20 HORAS A DON MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS

DECRETO (E) N° 1437

CHILLAN VIEJO, 21 ABR 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 908 del 14.03.2017, que Nombra Docente a Contrata, desde 13.03.2017 al 28.02.2018, por 20 horas cronológicas semanales distribuidas en: 12 horas Escuela Nebuco y 08 horas Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, como Profesor de Inglés, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 30.03.2017 de Don **MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS**, donde renuncia a 20 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco y Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, a contar del 01.04.2017.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria a 20 horas cronológicas semanales a contar del 01.04.2017, de Don **MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS**, RUN N° [REDACTED], como Profesor de Inglés en la Escuela Nebuco y Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.